

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

▯ ORDENANZA 1330/92

Cpde expediente 4112-22.052/02

ARTICULO 1.- Prohíbese la circulación de transporte público de pasajeros en la Avenida Cazón, entre Sarmiento y General Mitre, en la ciudad de Tigre, sentido Sur a Norte.

ARTICULO 2.- Establécese en dicha zona la circulación obligatoria para el transporte público de pasajeros, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para el sentido Sur a Norte, de la siguiente manera: Avda. Cazón, calle Pedro Guareschi, Avda. Italia, Avda. General Mitre.

ARTICULO 3.- La presente Ordenanza tendrá vigencia mientras se proceda al dictado de las normas para la regularización definitiva del tránsito.

ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo procederá a instalar las señalizaciones que considere oportunas para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 1002.

Promulgada por decreto 1871/92 del 4 de noviembre de 1992.-